



Radicado: S 2022060032110

Fecha: 01/06/2022


 Tipo:  
 RESOLUCIÓN  
 Destino:


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCIÓN N°**

Por la cual se desagrega la sede C.E.R. Becuarandó (Código DANE 205480800061) de la I.E.R La Inmaculada Caucheras (Código DANE 205480000341) y se agrega a la I.E.R. Pavarandó Grande (código DANE 205480000138) del municipio Mutatá del Departamento – Antioquia.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015 y el Artículo 135° del Decreto **2020070002567** del 5 de Noviembre de 2020 “por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el literal L, Artículo 151° de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Ley 115 de 1994, estipula en los Artículos:

- 64°. Con el fin de hacer efectivos los propósitos de los Artículos 64° y 65° de la Constitución Política, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos.
- 85° y 86°. Fijan la jornada escolar y la flexibilidad del Calendario Académico para Establecimientos Educativos estatales de Educación Formal administrados por los Departamentos, Distritos y Municipios certificados y el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 reglamenta la jornada escolar y laboral en los mismos.
- 138°. Un Establecimiento Educativo debe reunir los siguientes requisitos: tener Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial, disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

La Ley 715 de 2001, establece en los Artículos:

- 6°. Competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.
- 9°. Define a la Institución educativa como el conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

El Decreto 1075 de 2015, prescribe en los Artículos:

- 2.3.1.2.4 Todos los establecimientos educativos estatales deberán estar organizados en instituciones y en centros educativos en los términos establecidos en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, de tal manera que garanticen la continuidad de los estudiantes en el proceso educativo y el cumplimiento del calendario académico.
- 2.4.6.1.2.1 y 2.4.6.1.2.2 La autoridad educativa competente de la entidad territorial certificada designará un rector para la administración única de cada institución educativa, y que para cada centro educativo rural que cuente al menos con 150 estudiantes, le podrá designar un director sin asignación académica.

**La Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras con código DANE (20548000341)** del municipio de Mutatá - Antioquia, ha prestado el servicio público educativo amparado en la resolución S132339 del 13/11/2014, y en su artículo 1 reorganizan unos establecimientos educativos y se constituye la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras, la cual su sede principal funcionará en el corregimiento de caucheras

La resolución S132339 del 13/11/2014, en su artículo 3 concede reconocimiento de carácter oficial, a partir del año 2014, con sede principal ubicada en el corregimiento de Caucheras del municipio de Mutatá y demás sedes mencionadas en el artículo 1 y la autoriza para ofrecer el servicio de Educación Formal en los niveles de preescolar, grado transición, Básica ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9°; media académica, Grados 10° y 11°, y Educación Formal de Adultos CLEI I, II, III, IV, V Y VI.

Mediante resolución 2021060098097 del 10/11/2021 se crea, se anexa y se da reconocimiento de carácter oficial al C.E.R. Becuarandó (Código DANE 205480800061) ubicada en la vereda Becuarandó y se anexa a la Institución



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Educativa Rural La Inmaculada Caucheras con código DANE (205480000341) del municipio de Mutatá - Antioquia

La Dirección de Permanencia Escolar mediante Radicado 2022020016544 del 25/03/2022, solicitó a la Dirección Asuntos Legales – de la Secretaría de Educación, desagregar la sede C.E.R. Becuarandó (Código DANE 205480800061) de la I.E.R. La Inmaculada Caucheras (Código DANE 205480000341) y agregarla a la I.E.R. Pavarandó Grande (código DANE 205480000138) del municipio Mutatá del Departamento – Antioquia.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Desagregar** de la I.E.R. La Inmaculada Caucheras (Código DANE 205480000341), la sede C.E.R. Becuarandó (Código DANE 205480800061) del municipio Mutatá del Departamento – Antioquia.

**ARTÍCULO 2º. – Agregar** la sede C.E.R. Becuarandó (Código DANE 205480800061) a la I.E.R. Pavarandó Grande (código DANE 205480000138) del municipio Mutatá del Departamento – Antioquia.

**Parágrafo:** La sede C.E.R. Becuarandó (Código DANE 205480800061) del municipio Mutatá del Departamento – Antioquia. Se autoriza para ofrecer el servicio de Educación Formal en los niveles de preescolar, grado transición, Básica ciclos Primaria Grados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y secundaria Grados 6º, 7º, 8º y 9º; media académica, Grados 10º y 11º, y Educación Formal de Adultos CLEI I, II, III, IV, V Y VI.

**ARTÍCULO 3º. –** Corresponde al rector (a) de la I.E.R. Pavarandó Grande (código DANE 205480000138) del municipio Mutatá del Departamento – Antioquia, responsabilizarse de la custodia de los libros reglamentarios, archivo y demás documentos relacionados con los estudiantes atendidos en la sede C.E.R. Becuarandó (Código DANE 205480800061), ubicado en la vereda Becuarandó del municipio Mutatá del Departamento – Antioquia. Garantizar la debida preservación del mismo, así como expedir y legalizar, en caso que sea necesario, los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del servicio educativo.

**ARTÍCULO 4º.-** Compulsar copia del presente Acto Administrativo para continuar el proceso de Reorganización de Establecimientos Educativos a las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación de Antioquia, así, especialmente a los sistemas de información con el fin de modificar lo correspondiente a las sedes denominadas Escuelas Unitarias, al DUE para solicitar código DANE en caso que se requiera y demás tramites con el MEN; a la subsecretaria Administrativa para lo referente a la planta de personal y nomina; la Subsecretaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, para el apoyo y acompañamiento a los Establecimientos



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

educativos en la reestructuración de los proyectos educativos institucionales PEI y a la Subsecretaria de Planeación Educativa como garante de la prestación del servicio educativo.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar a través de la Dirección de Asuntos Legales - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría la presente resolución al Rector (a) de la I.E.R. Pavarandó Grande (código DANE 205480000138) del municipio Mutatá del Departamento – Antioquia, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección de Asuntos Legales - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento, dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos emitidos de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

**ARTÍCULO 6°.-** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN COREA MEJIA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Georgina Palacio Berrío Profesional Universitaria Dirección Asuntos Legales		31/mayo/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección Asuntos Legales		31/05/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.